MEMORANDO

Radicado No: 202658000000015903

Para: ZHALUA ENITH GUZMAN AGUAS

OSWALDO ANTONIO GARCIA MORA

MARTHA CECILIA AGUDELO SALAZAR

Asunto: Designación Comité Evaluador Proceso de Selección de oferentes para la prestación de servicios en el marco de la atención integral a la primera infancia – Servicio de Atención periódica – Servicio de atención diaria – Servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), HCB Familiar, Mujer e Infancia (FAMI), HCB FAMI BienVenir y Jardines Comunitarios.

Fecha: 06/11/2026

De conformidad con las orientaciones impartidas mediante el memorando radicado No. **20261600000138593 del 07 de octubre de 2026**, expedido por la Dirección de Primera Infancia y la Dirección de Contratación, mediante el cual se establecen las orientaciones para la contratación de los servicios de atención a la primera infancia para el período noviembre - diciembre de 2026, en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia establecida en la Ley 1804 de 2016, del Régimen Especial de Aporte, del Manual de Contratación vigente del ICBF y de las facultades delegadas en materia de ordenación del gasto y gestión contractual a las Direcciones Regionales, se hace necesaria la conformación del Comité Evaluador para adelantar el respectivo proceso de selección.

En este sentido, la Dirección Regional Sucre adelanta el proceso contractual cuyo objeto corresponde a la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en las modalidades de Servicio de Atención Periódica - Servicio de Atención Diaria - Servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) - HCB Familiar - Mujer e Infancia (FAMI) - HCB FAMI BienVenir - Jardines Comunitarios.

Lo anterior, con el propósito de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, de conformidad con los lineamientos institucionales vigentes y las orientaciones impartidas por la Dirección de Primera Infancia.

Por lo anterior, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del **Comité Evaluador**, el cual tendrá a su cargo la revisión, verificación y evaluación de las propuestas, requisitos y documentos presentados por los oferentes que participen en el proceso de selección adelantado por la Regional Sucre.

En el marco de esta designación, cada integrante deberá ejercer las funciones correspondientes a su componente de evaluación, realizando el análisis y la verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros que resulten aplicables, así como la elaboración, suscripción y presentación de los informes, conceptos, matrices de evaluación y

demás documentos que soporten técnica y jurídicamente el proceso de selección.

La actuación del Comité Evaluador deberá desarrollarse con estricto apego a los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal, garantizando la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, así como el cumplimiento integral de las condiciones, requisitos y criterios establecidos en los documentos del proceso.

En consecuencia, se solicita a los integrantes designados actuar con la debida diligencia, objetividad, independencia y responsabilidad, verificando integralmente la documentación allegada por los oferentes y dejando constancia de los resultados obtenidos en los instrumentos y formatos dispuestos para tal fin.

La conformación del Comité Evaluador será la siguiente:

COMITÉ EVALUADOR - GRUPO 1		
NOMBRE EVALUADOR	**CORREO INSTITUCIONAL**	**ROL EVALUACIÓN**
ZHALUA ENITH GUZMAN AGUAS	Zhalua.Guzman@icbf.gov.co	Componente técnico.
OSWALDO ANTONIO GARCIA MORA	Oswaldo.Garcia@icbf.gov.co	Componente financiero.
MARTHA CECILIA AGUDELO SALAZAR	Martha.Agudelo@icbf.gov.co	Componente jurídico.

Finalmente, la presente comunicación constituye la notificación formal de su designación como integrante del Comité Evaluador, por lo cual deberán atender oportunamente las actividades y responsabilidades asignadas durante las diferentes etapas del proceso contractual, conforme a los términos establecidos por la Dirección Regional Sucre, el Manual de Contratación vigente y la normatividad aplicable.

Agradecemos la disposición y compromiso institucional para el desarrollo de esta actividad.

Cordialmente,

KENIA MARGARITA MEJIA ROMERO
Directora (E) Regional Sucre ICBF

Revisó: Noris Cervera /Coordinadora Grupo Prevención.

Ines Cilianys Lizarazo Pieruccini – Enlace territorial – Regional Sucre